**OBJETO DEL CONTRATO**

**${wfgc\_ObjetoContrato}**

**COMPETENCIA**

La **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, en adelante la **Agencia**, según *Ley 7/2005*, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificada parcialmente por la *Ley 9/2015*, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, (*Artículo 10 Tres - c*).

En concreto, es competencia de esta Agencia la prestación de los siguientes servicios:

* La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
* El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
* La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El personal de la Agencia destinado en la sede de calle Embajadores, 181 y aquel destinado en los distintos centros de la Comunidad de Madrid, precisa para el normal funcionamiento de su actividad diaria del suministro de diverso material, completar

**PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO Y ANUALIDADES**

El importe máximo del suministro será de **${wfgc\_ImportePresupuestoTexto} IVA incluido,** conforme a las anualidades siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio ${wfgc\_Ejercicio} | ${wfgc\_PresupuestoMaximo} € |

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de entrega del suministro será el indicado en el mencionado catálogo, a contar desde la fecha de formalización del presente pedido por parte de esta Agencia.

|  |
| --- |
| **El Director de Gestión Económica y Aprovisionamiento** |
|  |
| **Fdo.: Francisco J. Gómez Santamaría** |